PERIÓDICO

EL ECONOMISTA

PÁGINA

40

FECHA

SECCIÓN

12/12/24

LEGISLATIVO





El periodo ordinario de sesiones del Congreso de la Unión concluye el 15 de diciembre.

FOTO: CUARTOS-CURO

Avalan reformas en materia de igualdad

Turnan a estados reforma para prohibir vapear

Rolando Ramos y Maritza Pérez politico@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó por 110 votos de Morena, PVEM, PT, PAN y PRI, cinco de MC en contra y dos abstenciones el decreto por el que se reforman los Artículos 4° y 5° de la Constitución, en materia de protección a la salud por el uso de sustancias tóxicas, que remitió a las Legislaturas de las 32 entidades federativas del país para su aprobación o no; para que la enmienda sea publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y entre en vigor, se requiere del voto aprobatorio de al menos 17 de los 32 Congresos locales.

La adición al Artículo 4° constitucional, establece:

"Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas no autorizadas".

San Lázaro

Por su parte, en la Cámara de Diputados se aprobaron diversas modificaciones a leyes para garantizar la igualdad de género y justicia para mujeres.

Con los cambios, por ejemplo, se crea el Registro Nacional de Medidas u Órdenes de Protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños. Se dijo que la creación de este registro permitirá a las autoridades competentes verificar la trazabilidad, cumplimiento y seguimiento de las medidas u órdenes de protección.

Mientras que, en un segundo caso, por unanimidad, se aplicaron reformas en materia de la brecha salarial por razones de género.

Los cambios, que fueron remitidos al Ejecutivo federal para su publicación, especifican conceptos como brecha salarial de género y estable que la igualdad salarial, será aquella remuneración igual por un trabajo de igual valor.